

## PRESENTACIÓN

DOI: <https://doi.org/10.15174/cj.v12i24.454>

*Ciencia Jurídica* alcanza 12 años de existencia, publicando, hasta este 2023, 24 números en los que continuamente se actualiza el paradigma jurídico académico en México y el mundo. Esta edición incluye ocho artículos sobre diversos temas, como conceptos legales indeterminados, maltrato doméstico, autoría mediata, participación indígena en áreas protegidas, derechos de la naturaleza en Ecuador, la Inquisición en Nueva España, prensa y derechos en los inicios del constitucionalismo mexicano y la naturaleza y desarrollo de Internet.

En el primer artículo del número se analiza el problema de los conceptos legales indeterminados y la discrecionalidad de las autoridades en el derecho disciplinario. La autora, Lizbeth Xóchitl Padilla Sanabria, propone algunas reglas y fórmulas para determinar, interpretar y construir conceptos indeterminados, teniendo en cuenta la norma blanda o dura, resoluciones locales o convencionales, el contexto del caso, el principio de justicia y la argumentación axiológica. También analiza cómo los principios de legalidad, aplicación exacta de la norma, prohibición de analogía e incluso la mayoría de la razón se diluyen o modulan en el derecho disciplinario al tratar con conceptos indeterminados.

Christian Scheechler Corona & Constanza Astudillo Meza revisan la evolución del derecho penal en Chile en lo que respecta a la sanción de la violencia doméstica, especialmente contra niños, quienes son considerados sujetos de derechos y personas en desarrollo. Los autores mencionan las leyes 19.325, 20.066 y 21.013, que tipifican los delitos de maltrato habitual y maltrato de personas en situación especial, así como el papel de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Comité de los Derechos del Niño en este asunto.

Posteriormente, Cristina Elizabeth Montalvo Velásquez & Lorena Elizabeth Cabrera Izquierdo siguen la propuesta de Claus Roxin, quien desarrolló la idea de la autoría mediada a través de estructuras de poder organizadas, donde el “hombre detrás” tiene una maquinaria personal que le ayuda a cometer delitos sin tener que delegar su ejecución en la decisión autónoma del ejecutor. El artículo identifica algunos elementos que definen esta forma de autoría, como la existencia de un poder de mando, el desapego del orden legal, la fungibilidad del ejecutor inmediato y la alta disponibilidad del ejecutor hacia el hecho.

Cielo María Ávila López & José Israel Herrera presentan una revisión cronológica de algunos de los principales instrumentos internacionales que han reconocido el derecho de los pueblos indígenas a participar en asuntos ambientales, tales como el Programa MAB, la Conferencia de Estocolmo, la Carta Mundial de la Naturaleza, el Convenio 169 de la OIT o el Acuerdo de Escazú, que distingue los procesos de toma de decisiones y estipula las obligaciones de transparencia, identificación, apoyo y consulta al público, especialmente a los grupos directamente afectados y vulnerables, como los pueblos indígenas.

El siguiente artículo revisa los principales problemas teóricos y prácticos del reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos en Ecuador, basándose en el análisis de la legislación

ambiental más relevante, algunas sentencias de la Corte Constitucional y las normas y principios constitucionales relacionados con el régimen económico.

El autor, Jorge Eduardo Verdugo Lazo, señala la falta de un análisis profundo de las consecuencias prácticas de este reconocimiento, lo cual explica el escaso desarrollo legislativo del contenido y alcance de los derechos de la naturaleza, la escasa jurisprudencia emitida hasta ahora y la evidente contradicción entre la necesidad de garantizar el respeto a los derechos de la naturaleza y satisfacer las demandas materiales derivadas de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución ecuatoriana de 2008.

Enseguida, Cynthia Gabriela Hernández Guzmán & Claudio Antonio Granados Macías explican el origen y la función judicial del Santo Oficio, que se encargaba de defender la fe católica y las buenas costumbres en Nueva España. Describen la actuación del tribunal en esta región, donde se persiguieron principalmente casos de idolatría, hechicería y superstición entre los indios y los mestizos. También cuestionan el significado y el impacto de la Inquisición en la sociedad novohispana, así como sobre los límites y las contradicciones de su actuación, proponiendo una visión crítica y contextualizada de este fenómeno histórico.

Otro enfoque histórico de reflexión lo presenta Óscar Hernández Santiago, quien analiza los debates que tuvieron lugar en la prensa mexicana entre 1820 y 1822, durante la transición de la Nueva España al México independiente. Se centra en la discusión sobre los derechos de los ciudadanos y la constitución que debería regularlos. También examina la influencia de los modelos de constitucionalismo español y francés, así como el papel de la prensa como espacio público para la opinión e información. El documento explica que la constitución de 1824, que estableció la república federal como forma de gobierno, no incluía un capítulo de derechos, sino que delegaba este asunto a los estados, sugiriendo que esta omisión se debió a que los políticos estaban más interesados en resolver el tema de la soberanía y la representación que en definir los derechos de los ciudadanos.

Cierra la sección de artículos Gerardo Alfredo Enríquez Nieto, quien analiza cómo el desarrollo de Internet y la globalización han afectado a la soberanía, el territorio y la población de los Estados-nación, que han perdido poder frente a las cibercorporaciones y los problemas globales que requieren de una coordinación supranacional. Señala una crisis del derecho exponiendo los desafíos que este enfrenta como instrumento de ordenación social, debido a la multiplicidad de fuentes normativas, la ineficacia de los controles, la subordinación a imperativos económicos, tecnológicos y políticos, y la pérdida de confianza en la razón jurídica. Plantea la necesidad de un nuevo pacto de civilización y de un nuevo paradigma jurídico que establezca límites y vínculos a los poderes de la política y la economía global, y que expanda el constitucionalismo a un nivel supranacional, respetando los principios democráticos y los derechos humanos.

También se incluye una reseña de la obra de Sergio García Ramírez sobre derecho procesal agrario, elaborada y analizada por Sergio Abdón Montes Loera & María Fernanda Pedroza Aguilar.

Luis Felipe Guerrero Agripino  
Noviembre 2023